

"AINGURAK" V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES 2022-2025



AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

1.	ELABORACIÓN DEL PLAN.....	4
1.1	Marco de referencia	4
1.2	Metodología desarrollada en la elaboración del Plan.....	4
1.2	Principios rectores del plan	5
2.	MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO	7
3.	DISTRIBUCIÓN POR EJES DE TRABAJO.....	8
3.1	Buen Gobierno	9
3.2	Empoderamiento de las mujeres y el colectivo LGTBI.....	9
3.3	Transformar las economías y la organización social para garantizar los derechos ..	10
3.4	Vidas libres de violencia contra las mujeres.....	11
4.	ESTRUCTURA DEL V PLAN.....	12
4.1	Áreas involucradas	12
4.2	Objetivos operativos del Plan	12
4.3	Acciones.....	13
4.4	Indicadores.....	13
4.5	Estructura	15
5.	IMPULSO Y COORDINACIÓN DEL PLAN	15
6.	EJES DE TRABAJO DEL V PLAN	17
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	35
7.1	EVALUACIÓN	35
	ANEXO 1: Herramientas para la realización de un buen seguimiento y la evaluación de las acciones.....	37

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Amurrio en su compromiso por desarrollar políticas públicas de igualdad cuenta con un extenso recorrido en la puesta en marcha de planes de igualdad. En los dos últimos años y debido a la situación del área, se han desarrollado programas operativos anuales, dejando la tarea de elaborar un plan de larga duración pospuesta hasta la fecha. Aun así, estos planes operativos se han estructurado en base a las mismas directrices que los planes más extensos y han cumplido con los objetivos que se han planteado.

Un Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres compila el conjunto de medidas que se adoptarán y las acciones que se pondrán en marcha para garantizar la igualdad real en el conjunto de ámbitos de la vida del municipio. Cada una de estas acciones involucrarán a diferentes agentes que desde diferentes ámbitos puedan incidir en el desarrollo de los principios de igualdad en la vida local: ámbito educativo, social, económico, laboral, cultural, deportivo, etc. Previo a la elaboración del presente documento se ha realizado un diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres en el municipio, contando con la información recopilada en entrevistas y documentos de referencia y la relativa a la evaluación del último plan operativo en el año 2020.

La realización de dicho diagnóstico y la evaluación del programa operativo del año 2020 han servido como documentos básicos para la elaboración del V Plan de Igualdad para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Amurrio. El objetivo de ambos documentos ha sido analizar el grado de cumplimiento de las medidas y acciones planteadas en los programas operativos de los tres últimos años y evaluar el trabajo realizado en el área de igualdad. Del mismo modo, el diagnóstico ha servido para poder detectar los logros y las carencias en la implementación de las políticas públicas de igualdad a fin de mejorar la estrategia para el desarrollo de dichas políticas y poner en relieve las necesidades e inquietudes de las mujeres de Amurrio para incluirlas en futuras acciones que se concreten en el presente plan.

En este documento se presenta el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Amurrio, que tiene como objetivos transversalizar la perspectiva de género a toda la administración municipal y desarrollar acciones que posibiliten la igualdad real de las mujeres del municipio. El presente documento tendrá una vigencia de 4 años, y será a partir del 2022 cuando se comience su puesta en práctica.

1. ELABORACIÓN DEL PLAN

1.1. Marco de referencia

Las administraciones públicas vascas cuentan en la actualidad con planes de igualdad que sirven como base para poder transversalizar y materializar la igualdad en los diferentes ámbitos de la sociedad. Es por ello que estos planes se han convertido en una herramienta clave para la articulación de estas propuestas de cambio. En este contexto, Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en su artículo 15, pone de relieve la necesidad de desarrollar acciones para la igualdad en la administración pública:

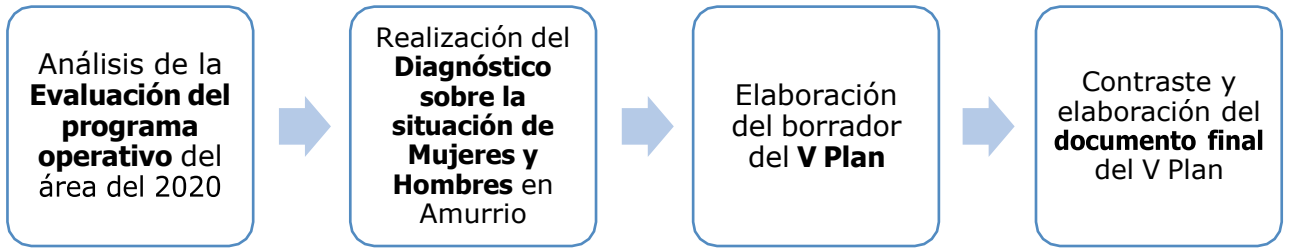
“Las diputaciones forales y los ayuntamientos aprobarán planes o programas para la igualdad, de acuerdo con las líneas de intervención y directrices establecidas en la planificación general del Gobierno Vasco, y garantizarán, mediante los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, que en cada uno de sus departamentos, organismos autónomos y otros entes públicos dependientes o vinculados se ejecuten de forma efectiva y coordinada las medidas previstas en los mencionados planes y en esta ley”.

Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer, desarrolla cada cuatro años un plan de igualdad en el cual se integran los ejes de trabajo relativos a la transversalidad de las políticas de igualdad y la lucha por una sociedad más igualitaria y contra la violencia machista. Estas líneas de trabajo sirven para la estructuración de dichas acciones en 4 ejes de trabajo.

El presente V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del municipio de Amurrio se estructurará en base a esos cuatro ejes de trabajo: buen gobierno, empoderamiento de las mujeres y el colectivo LGTBI, transformar las economías y la organización social para garantizar los derechos y vidas libres de violencia.

1.2. Metodología desarrollada en la elaboración del Plan

Para la elaboración del Plan previamente se han elaborado dos documentos claves para la realización de un análisis exhaustivo sobre la realidad del municipio y una evaluación de los pasos dados hasta el momento: la evaluación del año 2020 y el diagnóstico posterior sobre la situación de las políticas públicas de igualdad en Amurrio. El trabajo diagnóstico ha analizado la realidad del municipio en los tres últimos años.



1.3. Principios rectores del plan

Con afán de construir un plan que se adapte a las necesidades y la realidad municipal, se han conformado cinco principios rectores que constituyen el carácter filosófico por el cual se regirán las medidas y acciones que se pongan en marcha:

1. Perspectiva de género interseccional

La situación global de las mujeres parte de la desigualdad frente a los hombres. Es por ello que para desarrollar políticas públicas que garanticen la igualdad se debe de partir de un enfoque que analice de manera crítica la situación de desigualdad de las mujeres en el municipio y que, además, tome en cuenta que no todas las mujeres viven las mismas discriminaciones ni viven la discriminación de la misma manera. La intersección de otras opresiones (como la edad, la lengua, el color de piel, la procedencia cultural, el origen étnico, la identidad sexual, la orientación sexual, la diversidad funcional, vivir alejadas en zonas rurales, el nivel educativo, la situación laboral, etc.) con la desigualdad de género acentúan las situaciones de violencia que sufren algunas mujeres.

2. Promoción del carácter social de la igualdad y fomento de una cultura que rechace la violencia machista y la LGTBI-fobia

Avanzar hacia la igualdad debe de convertirse en un reto social que comprometa al máximo número de agentes sociales y ciudadanía posible. Para ello es imprescindible promover desde las instituciones públicas una práctica que ponga en valor la igualdad como un reto de todas las personas que conforman Amurrio. Del mismo modo, es imprescindible la promoción de una cultura que rechace la violencia machista y la LGTBI-fobia, la cual ha de ser entendida como toda violencia que atenta contra las mujeres por el hecho de serlo y también contra otras personas que, al no adecuarse a los estándares hegemónicos de la feminidad o la masculinidad, sufren la fobia social producto de la lesbofobia, homofobia, transfobia o bifobia.

3. Fomentar el compromiso municipal

A través del plan se consolida el compromiso de la corporación municipal para el implemento de políticas públicas de igualdad de calidad durante los próximos cuatro años. Para ello el consistorio se compromete a estabilizar el área de Igualdad del Ayuntamiento de Amurrio disponiendo de los recursos materiales, presupuestarios y humanos necesarios para poder llevar a cabo dicha tarea.

4. Transversalizar en todas las áreas municipales las políticas de igualdad

Otro gran reto para cualquier administración pública es la transversalidad de las políticas de igualdad. Introducir la perspectiva de género en el trabajo cotidiano de todas las áreas municipales que trabajan en coordinación con otros agentes externos supone implementar dichas políticas de igualdad de manera transversal. Para ello será necesario el asesoramiento continuo del área de igualdad y el compromiso técnico del personal de la administración pública.

5. Garantizar la participación de la ciudadanía y en especial de las mujeres en las políticas públicas de igualdad

Poner en marcha políticas públicas de igualdad sin contar con la ciudadanía y en especial con las mujeres no tendría sentido. Es por ello que en el desarrollo de este Plan el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a prestar especial atención a las necesidades y demandas de las mujeres del municipio y en general de la ciudadanía. En este sentido, desde el consistorio se coordinarán con las mujeres de Amurrio las políticas públicas que se pongan en marcha creando redes estables de comunicación entre la administración pública y las mujeres.

Además, se ha elaborado el presente documento partiendo de una serie de características singulares que dotan al propio Plan de la flexibilidad necesaria para su puesta en marcha:

- El plan se ha elaborado de **manera participativa**, teniendo en cuenta las necesidades expresadas por las mujeres y el colectivo LGTBI del municipio y recogidas en el diagnóstico. Algunas de estas iniciativas de participación siguen activas y lo seguirán fortaleciendo así el tejido asociativo local.
- Se han analizado las carencias recogidas para **poner en marcha mecanismos de mejora de las políticas públicas de igualdad** en el municipio.

- El desarrollo del plan supone un **compromiso** tanto político como técnico con la ciudadanía.
- Se plantea como un **documento adaptable y ajustado** a las acciones que se puedan realizar anualmente mediante los POA¹, todo ello en la vigencia del plan (4 años).
- Es un plan **contextualizado** al momento actual, el cual ha supuesto para muchas mujeres un agravamiento de sus malestares en diferentes ámbitos de su vida.
- Para poder evaluar el impacto de los POA se realizarán **evaluaciones anuales** a través de los indicadores específicos planteados el plan.

2. MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO

Gracias a la continua lucha de los movimientos feministas y de diversos agentes involucrados en la lucha por conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres a nivel global, las instituciones han impulsado acciones en diferentes ámbitos de actuación para posibilitar el avance en la materia, tanto regulando a nivel normativo el derecho de las mujeres a ser tratadas en igualdad, como garantizando la consecución de dicha igualdad a través de políticas y acciones específicas. Este marco de normativa vigente abarca diferentes ámbitos de actuación: ámbito internacional, estatal y autonómico y se configura en base a la normativa que se expone a continuación:

Ámbito internacional:

- ✓ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (CEDAW). Aprobada por Resolución de la Asamblea General 48/104, de 20 de diciembre de 1993.
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (aprobada el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por el Estado Español el 16 de diciembre de 1983) y Protocolo Facultativo a la Convención (aprobado el 6 de octubre de 1999)
- ✓ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.
- ☐ Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local.

¹ POA: Los Planes Operativos Anuales se desarrollarán cada año en base a las necesidades y ritmos de trabajo que se marquen en cada comienzo de año. Serán evaluados el último trimestre de cada año para la realización del siguiente POA.

Ámbito estatal:

- ✓ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género
- ✓ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- ✓ Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, 2 de abril)

Ámbito autonómico y foral:

- ✓ Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres
- ✓ VII. Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE
- ✓ IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Álava 2016-2021

3. DISTRIBUCIÓN POR EJES DE TRABAJO

El V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Amurrio se organiza en un eje central de trabajo y tres ejes estratégicos. En cada uno de estos ejes se distribuirán una serie de medidas que se implementarán a través de acciones concretas. Los cuatro ejes sobre los cuales se estructura el plan son los siguientes:



3.1. Buen Gobierno

Un modelo de gobernanza basado en la promoción de la igualdad supone incorporar en todas las esferas municipales la perspectiva de género. En este sentido, el mainstreaming de género o transversalidad se refiere a la incorporación los criterios de igualdad en todas las fases del trabajo en el Ayuntamiento de Amurrio: el análisis de la realidad municipal, el diseño de las acciones, su implementación, la toma de decisiones, la evaluación de los sistemas y de los resultados de las medidas puestas en marcha en cualquier ámbito municipal, etc.

Esta manera de ejercer la gobernanza repercute tanto a las estructuras formales de acción, es decir, a la labor cotidiana en cada área, como a las estructuras informales que se crean y que involucran a las personas que trabajan en la toma de decisiones y la puesta en marcha de medidas.

La necesidad de trabajar en pro de este modelo de gobernanza queda recogida en el ámbito internacional en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de Beijing de 1995, en el ámbito europeo en el Consejo de Europa de 1999 y en el ámbito autonómico en la Ley 4/2005 que contempla en su artículo 3.4 la integración de la perspectiva de género en la gobernanza:

"Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres".

3.2. Empoderamiento de las mujeres y el colectivo LGTBI

El concepto empoderamiento de las mujeres y las personas pertenecientes al colectivo LGTBI se refiere al proceso transformador mediante el cual estas recuperan la autonomía y libertad que les ha sido robada para poder decidir libremente sobre todos los ámbitos de su vida y tomar las decisiones que consideren oportunas. Este empoderamiento trasciende la esfera individual, y no se podrá hablar de empoderamiento de las mujeres y personas LGTBI si no queda garantizado su empoderamiento colectivo. Del mismo modo, el empoderamiento colectivo no se podrá garantizar sin un cambio de paradigma social que posibilite que tanto las mujeres como el colectivo LGTBI puedan vivir en libertad y ejercer su derecho a una vida libre, digna y en buenas condiciones.

Las mujeres y el colectivo LGTBI se empoderarán y se acompañarán en dicho proceso, pero para poder facilitar este camino es imprescindible que desde la administración pública se pongan en marcha medidas que tomen en cuenta esos tres ámbitos de trabajo prioritarios: trabajar en el impulso de estrategias que posibiliten el empoderamiento colectivo de las mujeres y el colectivo LGTBI, desarrollar medidas que faciliten su empoderamiento personal y sensibilizar a la población en una cultura que ponga el valor el aporte feminista al cambio de las relaciones de poder a partir del cuestionamiento del sistema sexo-género-sexualidad.

3.3. Transformar las economías y la organización social para garantizar los derechos

El cuidado es el eje central de la vida, e históricamente las mujeres han sido las encargadas de sostener estos cuidados en la esfera de lo privado. En la actualidad, además, las mujeres ejercen también los trabajos de cuidados en trabajos precarios y en malas condiciones en muchos hogares ajenos. La configuración de los cuidados se basa en un sistema desigual que discrimina a las mujeres en base a la naturalización errónea del carácter cuidador de estas y una división sexista del trabajo. Esta realidad se conforma obviando que el cuidado es una cuestión colectiva y fundamental para la continuidad de la vida, y que debería de ponerse en valor como el eje central de nuestra sociedad. Sin cuidados no hay vida.

Existe relación entre la feminización de la pobreza, los cuidados y la vulnerabilidad de ciertos grupos de mujeres, y es por ello que resulta imprescindible abordar la esfera de los cuidados para poder incidir en la mejora de las condiciones de vida, economía y trabajo de las mujeres de Amurrio. Además, la creciente precarización de las mujeres más vulnerables tras la crisis comenzada en la primavera del año 2020 y que aún continuará en los siguientes años pone de manifiesto la necesidad de poner en marcha políticas públicas de igualdad que incidan en la situación para mejorar la situación laboral de las mujeres de Amurrio y en especial en la situación de las mujeres más vulnerables, tomar medidas para la mejora de los servicios de conciliación que se pongan en marcha desde el ayuntamiento y visibilizar los cuidados creando una cultura organizacional tanto dentro como fuera del ayuntamiento que valore el trabajo de cuidados, fomentando la corresponsabilidad.

3.4. Vidas libres de violencia contra las mujeres y el colectivo LGTBI

La violencia machista contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Como recoge la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres, se trata de:

“Cualquier acto violento por razón de sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada”.

Del mismo modo, las personas pertenecientes al colectivo LGTBI también sufren violencias sistemáticas que atentan su día a día. En el marco legislativo europeo, una de las principales iniciativas a mencionar es la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, que consagra la prohibición de discriminación por orientación sexual como derecho primario de la Unión.

A pesar de que a día de hoy exista un rechazo social mayoritario hacia los modos más visibles y crudos de violencia contra las mujeres y personas LGTBI, aún se siguen tolerando otros modos de violencia machista y LGTBI-fóbica que pertenecen a otros ámbitos: la violencia estructural, cultural o simbólica que en muchos casos goza de mayor aceptación social. Una tarea fundamental por parte de las instituciones es responder contra ellas, proporcionar recursos y medios a las mujeres y al colectivo LGTBI para salir de esta situación, reparar el daño ocasionado y contribuir a crear una cultura de absoluto rechazo contra todo tipo de violencia machista.

En este sentido el consistorio debe de impulsar la sensibilización y la prevención, del mismo modo que fortalecer la investigación en este campo. De igual manera se deben de poner en marcha medidas para la mejora de atención de las mujeres y el colectivo LGTBI que enfrentan dichas violencias y garantizar la protección y la reparación de estas a través de todos los servicios y recursos que se puedan articular desde el municipio. Para ello será imprescindible contar con una coordinación intra y supra municipal de calidad.

4. ESTRUCTURA DEL V PLAN

4.1. Áreas involucradas

El ayuntamiento de Amurrio se divide en tres macro áreas: organización, ciudadanía y territorio. A través de estas macro áreas se intervendrá para poner en marcha políticas de igualdad durante la vigencia del plan. El objetivo del plan es involucrar a toda la administración pública en el desarrollo y mejora de dichas políticas por lo que se trabajará con todas ellas en diferentes medidas y acciones.

Organización	Ciudadanía	Territorio
Hacienda y presupuestos Contabilidad y recaudación Recursos Humanos Promoción Económica (Turismo, Comercio y Empleo) SAC Informática	Servicios Sociales Igualdad Cultura, Juventud y Personas Mayores Euskera Salud y Educación Deporte Participación, Barrios y Transparencia Antzokia y Fiestas	Medio Ambiente y Cambio climático Urbanismo Obras y Servicios Juntas Administrativas Agricultura, Ganadería y Montes

4.2. Objetivos operativos del Plan

Los objetivos operativos sirven para marcar unos objetivos específicos para poder desarrollar el Plan en toda la estructura organizacional del ayuntamiento. Es por ello que a través de los objetivos se marcará una hoja de ruta común a todas las áreas para el desarrollo de las líneas estratégicas y de las acciones contempladas en el Plan en los siguientes años de vigencia del mismo. Los objetivos deberán de estar adaptados a una previsión concreta y realista sobre las acciones que se puedan desarrollar. El Plan tendrá como objetivos generales:

- Estructurar las medidas y las acciones que se desarrollarán durante los siguientes cuatro años en un mismo plan de acción.
- Continuar transversalizando las políticas públicas de igualdad en el municipio para involucrar al máximo posible de agentes sociales y a todo el personal de la administración pública.

- Implementar medidas y acciones que garanticen la igualdad real en el municipio teniendo en cuenta la situación actual de las mujeres y los años venideros.
- Crear y consolidar unas estructuras de seguimiento, a fin de crear un sistema estable de impulso, coordinación, implantación y seguimiento de las políticas de igualdad.
- Habilitar canales de participación o estructuras de participación ciudadana durante el proceso, generando opinión y capacidad de análisis entre las mujeres de Amurrio.

4.3. Acciones

Las acciones que se realicen en la vigencia del plan servirán como herramientas para alcanzar los objetivos marcados. Siguiendo el mismo esquema que desde hace años se sigue en la propia área y atendiendo a la diversidad de recursos que dispone la administración pública en Amurrio, las acciones que se contemplan tanto a nivel interno como externo son las siguientes:

- Capacitación y formación en la materia a través de formaciones, charlas y acciones concretas.
- Impulso de espacios para fomentar el empoderamiento de las mujeres.
- Desarrollo de campañas de concienciación social.
- Difusión de información sobre igualdad y sobre recursos contra la violencia machista y la LGTBI-fobia.
- Sensibilización en igualdad y prevención contra la violencia machista y la LGTBI-fobia.
- Mejora de los servicios y recursos existentes para hacer frente a situaciones de discriminación y violencia machista.
- Seguimiento de las acciones puestas en marcha y de las medidas de mejora.

4.4. Indicadores

Para el V. Plan se definen dos tipos de indicadores vinculados con los objetivos y las acciones planteadas. Estos indicadores son las herramientas fundamentales para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan cuando haya finalizado su vigencia, y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación durante y tras su implementación. Es por ello que se diferenciarán entre:

Indicadores de resultado

Se asocian a los objetivos del plan. Miden la modificación de la realidad que se pretende cambiar, al final del periodo de vigencia del Plan y determinan en qué ha variado la situación de partida y por tanto en qué medida se ha conseguido el fin último que se pretendía. Sirven para obtener datos finales de las acciones.

Estos son los indicadores para el presente plan:

- Recogida de las evaluaciones tras cada acción.
- Realización de sesiones anuales de la estructura de seguimiento, en la cual se evaluarán las acciones de manera trimestral.
- Se trabaja en la incorporación de las mejoras propuestas por las estructuras de seguimiento.
- Se llevarán a cabo los proyectos transversales concretados en el Plan, garantizando la continuación y la puesta en marcha de políticas públicas de igualdad a nivel municipal.

Indicadores de impacto

Estos indicadores sirven para valorar el impacto directo, es decir, sobre las personas beneficiarias de las acciones, pero también el indirecto, en general, sobre el resto de la población. El único indicador de impacto que se contemplará en el plan será:

- La evolución de la participación de la población en las acciones desarrolladas desde el área. Esta evolución se podrá contrastar a través de las memorias y los datos recogidos por LaiaEskola tras cada acción realizada.

4.5. Estructura

EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES A DESARROLLAR
Buen Gobierno	7	28
Empoderamiento de las Mujeres y el colectivo LGTBI	7	25
Transformar las economías y la organización social para garantizar los derechos	3	7
Vidas libres de violencia contra las mujeres y el colectivo LGTBI	4	15

5. IMPULSO Y COORDINACIÓN DEL PLAN

Como se señala en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en su artículo 10:

"Las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación."

Es por ello que en base a estas directrices y tras la evaluación de las acciones realizadas en el año 2020 en el área de igualdad y el diagnóstico sobre la situación de las políticas públicas de igualdad en Amurrio en el año 2021 se prevé necesario:

1. El fortalecimiento y estabilización del área de igualdad y del personal destinado a realizar las labores del mismo.
2. La creación y consolidación de estructuras de impulso a las políticas públicas de igualdad dentro de la administración pública como el Consejo Permanente de Igualdad a nivel asociativo y las estructuras políticas y técnicas en otros espacios.

Es indispensable crear estructuras asociativas, políticas y también técnicas que sostengan dichas políticas y que promuevan el impulso, programación, asesoramiento

y evaluación de las políticas de igualdad. Para ello se contará con el Grupo de trabajo de Igualdad en la que estarán representados los Grupos Políticos Municipales y será un espacio de trabajo compartido y de validación de las políticas de igualdad y de la puesta en marcha de este V Plan de Igualdad del Municipio de Amurrio. También se contará con un grupo técnico formado por personal trabajador del ayuntamiento.

3. El impulso de canales de comunicación con las mujeres de Amurrio a través de estructuras de coordinación como el Consejo de Igualdad o estructuras similares.

6. EJES DE TRABAJO DEL V PLAN

EJE CENTRAL: BUEN GOBIERNO						
BG 1. Objetivo: Consolidar y crear las estructuras necesarias para el desarrollo del V Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Amurrio						
ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS	2022	2023	2024	2025	Indicadores y Fuentes de verificación
BG.1.1 Disponer de todos los medios necesarios- económicos y técnicos- para el buen desarrollo del V Plan	Alcaldía					-Aprobación anual del presupuesto específico necesario para el desarrollo del plan - Estabilizar la plaza técnica del Área de Igualdad al 100% de la jornada y sacarla a concurso -Adecuación anual del plan
BG.1.2 Diseñar un Plan Operativo Anual (POA) para estructurar y diseñar la planificación de las acciones a desarrollar en el V Plan ²	Igualdad					-Grado de participación de los agentes involucrados en las estructuras de impulso y coordinación en la realización del POA FV: Documento del Plan Operativo Anual y actas de las reuniones desarrolladas para la coordinación y el diseño de dicho plan
BG.1.3 Reestructurar la relación con las mujeres de Amurrio y el movimiento feminista para crear canales de interlocución institucional a través de una Mesa de Igualdad	Igualdad					-Al menos un 80% de las mujeres que conforman el tejido asociativo y el movimiento feminista participan de esta estructura nueva FV: Actas de las reuniones desarrolladas anualmente Listado inicial de mujeres con las que se ha contactado y con las que se contará en la Mesa de Igualdad

² Los Planes Operativos Anuales deberán de tener en cuenta la situación actual derivada de la crisis sanitaria y económica producida en consecuencia de la pandemia mundial causada por el COVID-19. Es por ello que se deberán adaptar a los cambios y necesidades que vayan surgiendo tanto a nivel general en la población como en el caso específico de las mujeres y las diferentes discriminaciones que enfrentan y que se están viendo acrecentadas.

BG.2 Objetivo: Fomentar las estructuras de coordinación de las políticas públicas de igualdad						
ACCIÓN	ÁREA INVOLUCRADA	2022	2023	2024	2025	Indicadores y Fuentes de verificación
BG.2.1 Asesorar y acompañar a las diferentes áreas municipales para implementar la transversalidad en sus áreas a través de acciones específicas	Igualdad y resto de áreas					-Las áreas asesoradas contarán con al menos una acción específica en materia de igualdad y contarán a final de año con una revisión de sus acciones específicas en la materia FV: Actas de las reuniones con el personal de las áreas asesoradas Memorias o evaluación sobre las acciones específicas en la materia
BG.2.2 Realizar una formación al personal tanto técnico como político sobre resolución de conflictos para incidir en el buen trato y la buena comunicación entre el personal municipal	Igualdad y resto de áreas					-Realización de la formación con el 80% del personal municipal FV: Memoria de la formación
BG.2.3 Continuar participando en las reuniones de coordinación interinstitucional de Berdinsarea	Igualdad					-Se realizará anualmente el 80% de las acciones propuestas en Berdinsarea FV: Actas de las reuniones Memorias de las acciones puestas en marcha

BG.3 Objetivo: Difundir el V Plan de Igualdad tanto entre el personal municipal como entre la población de Amurrio						
ACCIÓN	ÁREA INVOLUCRADA	2022	2023	2024	2025	Indicadores y Fuentes de verificación
BG.3.1 Presentar el V Plan en dos sesiones presenciales ³ : una de ellas con todo el personal técnico municipal y otra con el personal político del ayuntamiento	Igualdad					-90% del personal técnico conoce el V Plan de Igualdad -100% del personal político conoce el V Plan de Igualdad FV: Actas de las reuniones de presentación mencionando la presencia desagregada del personal técnico de cada área y del personal político.
BG.3.2 Difundir el Plan mediante intranet a todas las áreas municipales para que lo difundan a su vez a todos los agentes externos con los que trabajen	Igualdad y Alcaldía					-100% del personal técnico recibe el email -80% del personal técnico difunde a su vez el plan a los agentes externos implicados en acciones relativas a la igualdad FV: Emails de difusión del plan
BG.3.3 Presentar el V Plan en sesiones abiertas ⁴ a la ciudadanía de Amurrio invitando específicamente a las mujeres del municipio	Igualdad					-100% de las asociaciones de mujeres y mujeres del movimiento feminista han recibido la invitación -80% de las mujeres invitadas acuden a alguna de las sesiones -60% del tejido asociativo acude a las sesiones FV: Acta sobre las sesiones organizadas con la población
BG.3.4 Difundir el V Plan a través de los medios de comunicación municipales y revistas comarcales	Igualdad, Comunicación y revista Hauxe Da					-Se difunde en los medios de comunicación el V Plan FV: Plan difundido en los medios de comunicación

³ Si no se pudiese realizar una sesión presencial se realizaría mediante medios telemáticos.

⁴ Debido a la situación actual se realizarán las sesiones que se crean oportunas para poder llegar al máximo de población involucrada respetando todas las medidas de seguridad para evitar contagios entre la población. Además, se facilitará servicio de ludoteca para todas aquellas personas que necesiten dejar a menores de edad en este tipo de servicios de conciliación.

BG.4 Objetivo: Realizar una evaluación continuada de las políticas de igualdad en el municipio de Amurrio						
ACCIÓN	ÁREA INVOLUCRADA	2022	2023	2024	2025	Indicadores y Fuentes de verificación
BG.4.1 Realizar una evaluación continua de manera anual del V Plan de Igualdad	Igualdad					-Realización del 80% de las acciones del Plan Operativo Anual FV: Memorias de las acciones desarrolladas y evaluaciones de los programas desarrollados
BG.4.2 Adaptar anualmente las acciones y medidas adoptadas en el V Plan, en función de las necesidades detectadas a través de las mujeres participantes en la Mesa de Igualdad	Igualdad					-Realización de una sesión de evaluación con la Mesa de Igualdad FV: Siguiete POA adaptado
BG.4.3 Poner en marcha las medidas necesarias para poder mejorar las carencias detectadas en las evaluaciones anuales	Igualdad					-Las acciones revisadas se adecuan a la situación y las no realizadas se evalúan para adecuarse FV: Evaluación del POA anterior y mejora de las acciones en el siguiente POA
BG.5 Objetivo: Fomentar una comunicación no sexista e incidir en la comunicación cotidiana del personal de las áreas municipales						
BG.5.1 Formar al personal de las diferentes áreas municipales para un uso cotidiano de un lenguaje no sexista, incluido el personal político en sesiones formativas sobre lenguaje inclusivo	Igualdad					-El personal municipal mejora su uso del lenguaje tanto en las comunicaciones orales como escritas FV: Evaluación de las formaciones realizadas
BG.5.2 Incorporar el uso del lenguaje no sexista en todas las comunicaciones que se realicen desde el consistorio, además de en todo el contenido de la página web	Igualdad y todas las áreas					-El 100% de las comunicaciones que se realizan tienen en cuenta el uso de un lenguaje inclusivo FV: Comunicaciones escritas elaboradas durante el año por el ayuntamiento

BG.6 Objetivo: Promover la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo cotidiano de las diferentes áreas municipales					
BG.6.1 Formar al personal municipal para la aplicación de la perspectiva de género en su labor cotidiana	Igualdad, Alcaldía y Recursos Humanos				-El 80% del personal técnico recibe formación -El 100% del personal político recibe formación FV: Evaluación y memoria de las formaciones recibidas detallando la participación desagregada por sexo
BG.6.2 Formar al personal municipal para incluir la perspectiva de género y la diversidad sexual y de género en los procesos participativos y en las tareas de asesoramiento y coordinación de cada área con asociaciones del municipio	Igualdad y todas las áreas				-El 80% del personal municipal acude a la formación FV: Evaluación de la formación impartida
BG.6.3 Incorporar en todas las áreas municipales la variable "sexo" en la elaboración de informes y memorias de programas y acciones desarrolladas y de estudios o investigaciones sobre la población	Igualdad y todas las áreas				-El 80% de las áreas han incluido la variable sexo en las fichas de recogida de información, memorias, informes y estudios FV: Memorias, informes y estudios realizados bajo este criterio
BG.6.4 Revisar el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo y ampliar las personas amparadas bajo el mismo	Igualdad, Recursos Humanos y Alcaldía				-Se actualiza el protocolo conforme a la legislación vigente en la materia FV: Protocolo actualizado y firmado
BG.6.5 Realizar un seguimiento anual de la aplicación del protocolo	Igualdad, Recursos Humanos, Alcaldía				-Seguimiento anual del protocolo FV: Acta de las reuniones del protocolo Informe sobre posibles incidencias

BG. 6.6. Creación de un espacio dedicado específicamente al colectivo LGTBI en el web municipal: artículos informativos, recursos de atención, acciones próximas previstas...	Igualdad					-N.º de contenidos dedicados al colectivo LGTBI FV: Creación del espacio en la página web
BG. 6.7. Incluir criterios de igualdad en las bases y convocatorias de subvenciones de las diferentes áreas municipales; premiando el compromiso activo con la igualdad de oportunidades.	Áreas que impulsen subvenciones					-N.º de subvenciones que integran criterios de igualdad FV: Integraciones realizadas
BG.7 Objetivo: Fomentar que en todas las contrataciones desarrolladas por el ayuntamiento queden garantizados los principios de igualdad incorporando la inclusión de la perspectiva de género en todos los procesos selectivos y contrataciones						
BG.7.1 Incorporar en el temario de los concursos de contratación de personal u oposiciones al menos un tema relacionado con la igualdad como se recoge en el artículo 17 de la ley 4/2005	Igualdad y Recursos Humanos					-Actualización del temario para los próximos procesos de selección de personal municipal FV: Temarios
BG.7.2 Continuar con la formación en cláusulas de igualdad para seguir incorporando cláusulas de igualdad en los contratos, licitaciones y convenios públicos que se ejecuten desde el ayuntamiento	Igualdad, Recursos Humanos y Alcaldía					-El 80% del personal acude a las formaciones FV: Memoria y evaluación de las formaciones realizadas
BG.7.3 Unificar un mismo criterio para la incorporación de cláusulas de igualdad en los contratos, licitaciones y convenios públicos que se ejecuten desde el ayuntamiento	Igualdad, Recursos Humanos y Alcaldía					-Se unifican criterios para la inclusión de ciertas cláusulas en todas las áreas municipales FV: Se elaboran e introducen las cláusulas en un documento común

<p>BG.7.4 Garantizar el seguimiento de las cláusulas de igualdad que se incluyan en los contratos a fin de garantizar su ejecución</p>	<p>Igualdad y resto de áreas implicadas</p>				<p>-A final de año se recogen las memorias del seguimiento de dichas cláusulas</p> <p>FV:</p> <p>Se elaboran informes sobre el cumplimiento de dichas cláusulas</p>
<p>BG.7.5 Coordinar con Amurrio Bidean acciones positivas que favorezcan el acceso a las mujeres a puestos de trabajo muy masculinizados en el municipio</p>	<p>Igualdad y Empleo y Lanbide</p>				<p>-Se revisan las características de los procesos de selección con Lanbide</p> <p>FV:</p> <p>Se introducen discriminaciones positivas en los criterios de selección de personal para las ofertas del plan de empleo de Lanbide para los puestos de trabajo más masculinizados</p>
<p>BG.7.6 Promover, revisar y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos participativos promovidos por las diferentes áreas del ayuntamiento (concursos, tribunales, jurados, procesos participativos, etc.)</p>	<p>Todas las áreas que organicen este tipo de acciones</p>				<p>-Se equilibra la participación de mujeres y hombres en las actividades organizadas por las diferentes áreas municipales</p> <p>FV:</p> <p>Desagregación de personas participantes por sexo y recuento a través de listas de asistencia</p>

1º EJE: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES						
E.1 Objetivo: Potenciar la participación real de la diversidad de mujeres del municipio en los procesos de reflexión, elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad						
ACCIÓN	ÁREA INVOLUCRADA	2022	2023	2024	2025	Indicadores y Fuentes de verificación
E.1.1 Acompañar y fortalecer en lo que se considere necesario, el proceso participativo que inicia a finales de 2021 impulsado por el movimiento feminista.	Área de Igualdad					-Participa el mayor porcentaje de mujeres de asociaciones, movimiento feminista y otros colectivos de Amurrio en el proceso FV: -Memoria sobre el proceso participativo realizado con las mujeres -Recuento y desagregación de participantes por colectivos de procedencia
E.1.2 Favorecer y promover la participación de las mujeres con más riesgo de exclusión social a través de canales de comunicación alternativos y directos con estos colectivos (mujeres migradas, mujeres mayores, mujeres con diversidad funcional, etc.)	Área de Igualdad					-Participa un mayor número de mujeres diversas en las actividades que se realicen desde el área y en los procesos que se impulsen FV: Canales desarrollados para la comunicación (WhatsApp, comunicación directa con las asociaciones, buzoneo, cartelería en diferentes idiomas o formatos, redes sociales, etc.)
E.2 Objetivo: Favorecer el desarrollo de la autonomía y el empoderamiento de la diversidad de las mujeres de Amurrio						
E.2.1 Realización de diversos cursos y talleres para fomentar el empoderamiento de las mujeres a través de Laia Eskola	Área de Igualdad					-N.º de talleres y cursos anuales que se desarrollen FV: Memoria de las acciones llevadas a cabo
E.2.2 Realización de acciones, cursos y formaciones específicas para garantizar la calidad de la vida y el empoderamiento de las mujeres cuidadoras de Amurrio	Área de Igualdad					-Nº de acciones, cursos y formaciones anuales FV: Memoria de los eventos con recuento desagregados por colectivos de mujeres que han asistido

E.3. Objetivo: Promover el cambio de valores, eliminando roles y estereotipos en función del sexo					
E.3.1 Ofrecer a las escuelas municipales (música, danza y pintura), asociaciones y entidades deportivas u otros colectivos que se organizan en Amurrio la formación y el asesoramiento pertinente para la inclusión de la perspectiva de género y diversidad sexual y de género en sus acciones; premiando el compromiso activo con la igualdad de oportunidades.	Todas las áreas que tengan contacto y/o gestionen subvenciones con este tipo de agentes con la colaboración del área de Igualdad				<p>-N.º y tipo de agentes que han sido formados y asesorados</p> <p>-Áreas que han realizado este trabajo</p> <p>FV:</p> <p>Informe evaluativo sobre la formación recibida</p>
E.3.2 Contar con discos/playlists tipo que no fomenten estereotipos sexistas para los eventos festivos (mercado, carnavales, navidad, fiestas...)	Igualdad y resto de áreas implicadas en la realización de eventos festivos				<p>-N.º de playlists/discos creados para los diferentes eventos</p> <p>FV:</p> <p>Material que se incluye en cada evento</p>
E.3.3 Realizar formaciones sobre nuevas masculinidades en el municipio, tanto en centros escolares como en espacios municipales, incidiendo en la población infantil adolescente y juvenil	Igualdad y área de Educación				<p>-N.º de formaciones sobre nuevas masculinidades en centros escolares y espacios municipales</p> <p>FV:</p> <p>Memorias sobre las formaciones</p> <p>Recuento desagregado por sexo</p>
E.3.4 Realizar formación en coeducación y educación sexual para madres y padres de las AMPAS	Igualdad, Educación y AMPAS de los centros educativos				<p>-N.º de personas participantes en las formaciones según edad y sexo</p> <p>FV:</p> <p>Memoria de las formaciones realizada desagregando el número de participantes por sexo</p>

<p>E.3.5 Llevar a cabo formación en coeducación y educación sexual para el alumnado y el profesorado de los centros educativos</p>	<p>Igualdad, Educación y personal responsable de la coordinación en los centros educativos</p>					<p>-N.º de personas participantes en las formaciones según edad y sexo FV: Evaluación de las formaciones impartida desagregando el número de participantes por sexo</p>
<p>E.3.6 Llevar a cabo formación sobre coeducación y educación sexual en los posibles servicios de conciliación puesto en marcha por el ayuntamiento en verano como el programa Oporretan euskaraz</p>	<p>Igualdad y área de Educación</p>					<p>-N.º de personas participantes en las formaciones según edad y sexo FV: Memoria evaluativa sobre los talleres desarrollados, desagregando por sexo la participación</p>
<p>E.3.7 Continuar organizando campañas de sensibilización en fechas clave como el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, 17 de mayo, 28 de junio y 25 de noviembre</p>	<p>Igualdad y área de comunicación</p>					<p>-N.º de acciones realizadas y de personas participantes FV: Memoria evaluativa de las acciones realizadas en los días claves, desagregando las memorias de las actividades por sexo</p>
<p>E.3.8 Realizar talleres y formaciones específicas para contribuir a la sensibilización de la población contra la LGTBIQ+ fobia</p>	<p>Igualdad, centros educativos y resto de áreas municipales implicadas (euskera, cultura, antzokia y fiestas, educación, etc.)</p>					<p>-N.º de acciones realizadas y de personas participantes FV: Memoria evaluativa de las acciones desarrolladas, desagregando los datos de participación por sexo</p>
<p>E.3.9 Elaboración y difusión en el Ayuntamiento y centros educativos de una Guía Formativa de lectura fácil sobre Diversidad Sexual y de Género con recursos pedagógicos.</p>	<p>Igualdad y centros educativos de Amurrio</p>					<p>-N.º de centros educativos en los que se ha difundido la Guía FV: Guía Formativa sobre Diversidad Sexual y de Género</p>

E.3.10. Dotar a la biblioteca municipal y a los centros educativos de primaria y secundaria de material sobre igualdad de género	Igualdad y área de educación					-N.º y tipo de material comprado cada año FV: Material que se incluye en cada centro
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------

E.4 Objetivo: Visibilizar a las mujeres a la cultura, generando referentes culturales femeninos que pongan en valor la aportación de las mujeres en el pasado y en el presente						
E.4.1 Realizar actividades culturales que tengan como protagonistas a las mujeres	Igualdad y resto de áreas implicadas en la realización de eventos culturales					-N.º de actividades realizadas y de personas participantes FV: Memoria de las acciones realizadas
E.4.2. Promover actividades culturales de visibilidad del colectivo LGTBI	Igualdad y resto de áreas implicadas en la realización de eventos culturales					-N.º de actividades realizadas y de personas participantes FV: Memoria de las acciones realizadas
E.4.3. Adquirir el compromiso de incorporar a las futuras nuevas calles del municipio nombres de mujeres	Igualdad y área de Urbanismo					-N.º de calles revisadas realizadas FV: Informe sobre la revisión realizada Posibles cambios o incorporaciones de nuevas calles con nombres de mujeres
E.5 Objetivo: Continuar fomentando el asociacionismo de las mujeres de Amurrio y su participación en la vida social y cultural						
E.5.1 Continuar dotando de subvenciones a las asociaciones de mujeres que lo soliciten	Igualdad					-N.º de subvenciones concedidas FV: Solicitudes tramitadas
E.5.2 Continuar asesorando a las asociaciones de mujeres que lo deseen para su desarrollo social	Igualdad					-N.º de consultas realizadas FV: Memoria de las consultas realizadas anualmente

E.6 Objetivo: Ayudar a frenar la precarización de la vida de las mujeres en general y en concreto de las mujeres en riesgo de exclusión social en el municipio					
E.6.1 Realizar un estudio diagnóstico sobre las condiciones sociales y económicas de las mujeres en Amurrio a raíz de la crisis vivida en el año 2020, incidiendo en las mujeres en riesgo de exclusión social	Igualdad, área de participación y Servicios Sociales de Base				Realización del estudio FV: Documento final diagnóstico
E.6.2 Poner en marcha las ayudas necesarias para paliar las situaciones detectadas tras el informe diagnóstico	Igualdad y resto de áreas implicadas				-N.º y tipos de ayuda creadas FV: Adaptación de las ayudas a la realidad Informe sobre el número de ayudas concedidas
E.6.3 Realizar formaciones con las empresas del municipio para sensibilizarles sobre las condiciones dignas de empleo para las mujeres	Igualdad y área de empleo y promoción				-N.º de formaciones realizadas FV: Memoria sobre las formaciones desagregadas por sexo
E.7 Objetivo: Impulsar y potenciar el acceso al empleo en condiciones dignas para las mujeres de Amurrio					
E.7.1 Ampliar las subvenciones destinadas a las mujeres que trabajan por cuenta propia para ayudar a regularizar su situación de empleo	Igualdad y área de empleo y promoción				-N.º y tipo de subvenciones desarrolladas FV: Informe sobre el número de subvenciones concedidas
E.7.2 Establecimiento y puesta en marcha de un servicio de asesoramiento para familias que contratan mujeres para tareas de cuidado y/o dentro del hogar, para ayudar a estas familias a realizar los trámites necesarios para regularizar la situación de sus empleadas	Igualdad y área de empleo y promoción				-N.º y tipo de asesorarías realizadas FV: Informe anual sobre las asesorías realizadas

<p>E.7.3 Ampliar las subvenciones destinadas a las familias que contraten a mujeres que trabajan por cuenta propia para ayudar a regularizar su situación de empleo</p>	<p>Igualdad y área de empleo y promoción</p>					<p>-N.º y tipo de subvenciones desarrolladas FV: Informe sobre el número de subvenciones concedidas</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2º EJE: TRANSFORMAR LAS ECONOMÍAS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS						
T.1.Objetivo: Garantizar que desde la administración pública se fomente y facilite la corresponsabilidad y la conciliación						
ACCIÓN	ÁREA INVOLUCRADA	2022	2023	2024	2025	Indicadores y Fuentes de verificación
T.1.1 Garantizar que en todas las actividades culturales y acciones destinadas a la población cuenten con un servicio de cuidado de menores de edad contratado a demanda	Igualdad y todas las áreas involucradas					-Contratación de la ludoteca cuando haya actividades con participación ciudadana -Grado de utilización de los servicios FV: Valoración de las personas usuarias desagregadas por sexo mediante fichas de valoración
T.1.2 Continuar organizando servicios de conciliación como Oporretan Euskaraz	Área de Educación					-Continuidad y existencia de los servicios -Grado de utilización de los mismos FV: Valoraciones de las personas usuarias desagregadas por sexo
T.1.3 Realizar una revisión de las medidas de conciliación internas y recogerlas en un documento oficial que se difundirá vía intranet	Igualdad y Alcaldía					-Actualización de las medidas FV: Documento oficial elaborado y difundido vía intranet
T.2 Objetivo: Realizar formación para sensibilizar al personal técnico y la población en general en torno a la conciliación, los cuidados y la corresponsabilidad						
T.2.1 Organizar formaciones de sensibilización con el personal del ayuntamiento	Igualdad					-N.º y tipo de formaciones realizadas FV: Memoria de las formaciones desagregadas por sexo y área
T.2.2 Organizar cursos y talleres sobre conciliación y corresponsabilidad para sensibilizar a la población	Igualdad					-N.º y tipo de cursos y talleres realizados FV: Memoria de los cursos y talleres desagregados por sexo

T.3 Objetivo: Garantizar una línea de subvenciones en el ámbito de la conciliación y la educación para ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género como a familias monoparentales y/o en riesgo de exclusión					
T.3.1 Ampliar la línea de subvención de la cuota de Haurreskola, favoreciendo tanto a mujeres víctimas de violencia de género como a familias monoparentales y/o en riesgo de exclusión	Áreas de Educación y área de igualdad				-Subvenciones adecuadas a las necesidades de la demanda -N.º de familias receptoras y características de las mismas FV: Resolución de las adjudicaciones
T. 3.2 Ampliar la línea de subvención del material escolar, favoreciendo a las mujeres víctimas de violencia de género, familias monoparentales y/o en riesgo de exclusión	Áreas de Educación y área de igualdad				-Subvenciones adecuadas a las necesidades de la demanda -N.º de familias receptoras y características de las mismas FV: Resolución de las adjudicaciones

EJE 3: VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y COLECTIVO LGTBI					
V.1. Objetivo: Garantizar el acceso a los servicios y los recursos para atender a las mujeres que viven violencia machista					
V.1.1 Dar continuidad a la Mesa de Coordinación del Protocolo Municipal de actuación y coordinación interinstitucional para la mejora de la atención a víctimas de violencia de género y realizar las mejoras necesarias	Área de Igualdad y resto de agentes implicados				-N.º de reuniones realizadas -N.º de mejoras introducidas FV: - Actas de las reuniones
V.1.2 Continuar con el Servicio de Asesoramiento Jurídico a las mujeres y el servicio de atención psicológica para mujeres	Servicios Sociales de Base y Servicio Foral Hegoak				-N.º de atenciones realizadas FV: Memoria anual de los servicios
V.1.3 Actualizar y difundir el Protocolo municipal contra el acoso sexista y por razón de sexo en el municipio de Amurrio	Área de Igualdad				-N.º de mejoras introducidas -Actualización del documento FV: Documento actualizado y difundido vía intranet
V.2 Objetivo: Mejorar el compromiso de la administración pública y agentes externos en la denuncia y la actuación frente a la violencia machista					
V.2.1 Elaborar y poner en marcha un Protocolo municipal de denuncia pública ante casos de violencia machista	Área de Igualdad, Mesa de Igualdad y Alcaldía				-N.º de personas participantes en la elaboración -N.º de movilizaciones de denuncia realizadas anualmente FV: Documento elaborado Notas de prensa realizadas en cada acto de condena
V.2.2 Realizar formación para la sensibilización del personal municipal y de agentes externos implicados en la atención a las mujeres que viven violencia machista	Área de Igualdad				-N.º de formaciones realizadas anualmente -N.º de personas que participan por áreas municipales FV: Memorias de las formaciones realizadas desagregadas por sexo

V.2.3 Continuar desarrollando campañas de sensibilización en el 25 de noviembre	Igualdad, Mesa de Igualdad y área de comunicación					-N.º de actuaciones realizadas el 25 de noviembre -N.º de personas que participan en las acciones FV: -Memoria evaluativa de las acciones realizadas con datos de participación desagregados por sexo
V.2.4 Realizar campañas anuales de sensibilización y prevención de la violencia machista en las fiestas patronales de Amurrio	Igualdad, Mesa de Igualdad y área de comunicación					-N.º y tipo de campañas realizadas FV: Evaluación de las campañas realizadas

V.3 Objetivo: Impulsar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos y fomentar la sensibilización contra la violencia machista

V.3.1. Colocación de un stand anti agresiones en las fiestas patronales de Amurrio con material y guías para prevenir la violencia machista	Igualdad, Mesa de Igualdad y área de comunicación					-N.º y tipo de material y guías difundidas en el stand FV: Material y guías difundidas y memoria de la acción
V.3.2 Realizar un programa de talleres de sensibilización contra la violencia machista para las mujeres mayores	Área de Igualdad y Mesa de Igualdad					-N.º de talleres realizados -N.º de mujeres participantes en los talleres FV: Memoria de los talleres
V.3.3 Realizar formaciones en los centros escolares para sensibilizar al alumnado en la toma de conciencia, sensibilización y prevención de la violencia machista contra las personas del colectivo LGBTIQ+	Área de Igualdad y centros escolares					-N.º de formaciones realizadas -N.º de personas participantes desagregado por sexo FV: Memoria de los talleres desagregados por sexo
V.3.4 Continuar conmemorando días claves relacionados con la sensibilización contra la violencia	Área de Igualdad y Mesa de Igualdad					-N.º de acciones realizadas y de días conmemorados FV:

machista contra las personas del colectivo LGBTIQ+					Memoria de las acciones realizadas cada día conmemorativo desagregado por sexo
V.3.5. Realizar charlas, cursos o acciones puntuales para seguir reconociendo la lucha de las mujeres que enfrentan violencia machista, a fin de contribuir a la relación colectiva de esta violencia	Área de Igualdad y Mesa de Igualdad				-N.º y tipo de charlas, cursos o acciones realizadas FV: Informes y memorias realizadas con los datos de participación desagregadas por sexo

V.4 Objetivo: Mejorar la prevención de la violencia machista y los comportamientos violentos contra las mujeres y el colectivo LGTBI entre la población más joven del municipio

V.4.1. Organizar en los centros escolares de manera anual talleres de sensibilización para la población más joven en los centros escolares con el objetivo de prevenir los comportamientos violentos, LGTBI-fóbicos y machistas y mejorar la prevención	Área de Igualdad y centros educativos de Amurrio				-N.º y tipo de talleres formativos realizados FV: Memoria de los talleres realizados
V.4.2 Continuar con la promoción y coordinación del programa Beldur Barik con los centros educativos del municipio	Área de Igualdad y centros educativos de Amurrio				-Difusión del programa Beldur Barik y de los materiales del mismo -N.º de coordinaciones realizadas en el marco del programa con los centros educativos FV:Material de Beldur Barik difundido en los centros educativos Videos participantes recogidos por el área de Igualdad en cada edición
V.4.3. Continuar la coordinación del programa Beldur Barik con el resto de técnicas de Aiaraldea	Área de Igualdad y técnicas de la Cuadrilla de Aiaraldea				-N.º y tipo de trabajos realizados en la Cuadrilla de Aiaraldea FV: Documento de valoración de la campaña

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como se ha especificado anteriormente se desarrollarán de manera anual los Programas Operativos Anuales (POA) durante el último trimestre de cada año para concretar las acciones que se realizarán cada año. Previo a ello se elaborará también de manera anual la evaluación del anterior POA para poder implementar las mejoras o subsanar las carencias detectadas durante el año. Los POA y las evaluaciones de los mismos se desarrollarán por el personal técnico del Área de Igualdad y para su realización se contará con la participación de las mujeres que formen parte de la Mesa de Igualdad, las cuales podrán dar su opinión y elaborar propuestas para introducir acciones o puntos de vista en la elaboración del propio POA. El personal técnico del área contará con formación y experiencia en el ámbito de la Igualdad para garantizar la correcta ejecución, evaluación y seguimiento del Plan.

El POA se acompañará de unas *fichas para el seguimiento* de las acciones⁵ incluidas en cada programa que serán de obligado cumplimiento para las personas responsables del desarrollo y ejecución de dichas acciones.

Tras recoger a final de año dichas fichas y con la finalización de la vigencia del V Plan se realizará una evaluación del plan en su totalidad. Esta evaluación permitirá conocer la idoneidad del mismo y mejorar los objetivos marcados, subsanar las posibles carencias y poner en marcha otras medidas más adecuadas para poder implementar la transversalidad en las políticas públicas municipales.

7.1 EVALUACIÓN

La evaluación resulta un proceso esencial en un Plan de igualdad, ya que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones planteadas, y de la misma manera medirá el impacto de dichas acciones en relación a los objetivos planteados.

Esta evaluación se llevará a cabo de manera continuada, realizándose también una memoria anual de las acciones programadas en cada POA. Dicha memoria tendrá que tener entre sus contenidos un DAFO, además de los siguientes puntos básicos:

⁵ Las fichas se desarrollan en las páginas posteriores.

Grado de cumplimiento del Plan operativo, Evaluación del proceso, Evaluación del impacto, Seguimiento económico, Conclusiones y el Plan operativo del año siguiente.

La evaluación se realizará a distintos niveles:

1. Evaluación del grado de cumplimiento

Siguiendo con el plan operativo anual, se realizará un seguimiento cuantitativo, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Realizada
- Realizada parcialmente
- No realizada
- Realizada pero no planificada
- Motivos

2. Evaluación del proceso

Se analizarán los puntos fuertes y áreas de mejora del proceso de implantación preguntando al personal técnico municipal, personal político y diferentes agentes sociales involucrados. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: la implicación de las personas preguntadas, las herramientas de trabajo desarrolladas y la coordinación establecida, la comunicación, el tipo de procesos participativos, entre otras cosas.

3. Evaluación del impacto

Se analizará el impacto que tienen las políticas de igualdad y se medirán los avances realizados en materia de igualdad de mujeres y hombres.

ANEXO 1: Herramientas para la realización de un buen seguimiento y la evaluación de las acciones

a) FICHA PARA MEDIR EL DESARROLLO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PLANTEADAS

Eje estratégico: ¿a qué eje estratégico pertenece la acción?
Áreas involucradas:
Objetivos de la acción: Objetivos específicos (si los hubiese):
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PUESTA EN MARCHA
Actividad desarrollada:
Descripción (procedimiento de diseño de la acción, puesta en marcha, dificultades, coordinación con otros agentes implicados, herramientas o material necesario, etc.):
Persona/s responsable/s
Duración de la actuación: ¿se refiere a una acción puntual? ¿tiene un principio con fin o se desarrollará de manera mensual/trimestral/anual durante toda la vigencia del plan?
Presupuesto estimado/Subvención destinada
Entidades colaboradoras u otros agentes externos (asociaciones o colectivos de Amurrio no oficiales)
Resultados esperados (teniendo en consideración los indicadores propuestos breve evaluación de la acción desarrollada)
Propuesta de mejora

b) FICHAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO-AÑOS 2022,2023, 2024, 2025

ÁREA Y	ACCIONES	CALENDARIO												Presupuesto inicial	Presupuesto final
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

c) EVALUACIÓN CUANTITATIVA GLOBAL (NÚMERO DE ACCIONES):

ACCIONES	Realizada	Parcialmente realizada	No realizada	Realizada pero no planificada
TOTAL				

d) PRESUPUESTO

Para el primer año de vigencia del Plan, año 2022, se destinará un presupuesto de 189.073,43€ euros.

En los siguientes años de vigencia del V Plan, el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a mantener o mejorar el presupuesto **anual**, y se implantará en los últimos meses del año anterior.